

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA SEXTA REGION MILITAR****Segunda subasta**

Ordenado por la Superioridad, el día 22 del próximo mes de septiembre se celebrará una segunda subasta para la venta del material que a continuación se relaciona, a los precios que se indican:

Material objeto de venta y precio mínimo de oferta:

24.245,300 kilogramos de trapo de algodón kaki, a 14,40 pesetas kilo.

1.301,400 kilogramos de trapo de lona, a 12 pesetas kilo.

2.000 kilogramos de retal de suela, a 9,60 pesetas kilo.

69.534,900 kilogramos de borceguiles inútiles, a 0,15 pesetas kilo.

3.264,141 kilogramos de trapo de algodón azul, a 14,40 pesetas kilo.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las cantidades anunciadas o por lotes que correspondan al cincuenta por ciento.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de esta Junta, edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la VI Región Militar, Vitoria, número 63.

Las muestras del material objeto de venta se hallan a disposición del público en el Parque de Vestuario de esta plaza.

El importe de los anuncios correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios. Burgos, 20 de agosto de 1953.

2.084—O.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA**

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado especial de mi cargo se está instruyendo expediente por salvamento del vapor de pesca nombrado «Hiran», folio 6.346 de la tercera lista de Vigo, verificado por el vapor de pesca nombrado «Santa Teresita», folio 2.217 de la tercera lista de La Coruña, el día 30 de septiembre de 1952, cuando se iba contra la costa entre Punta de Mera y Seijo Grande, en esta ría.

Lo que se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados en este expediente puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Juez instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Dado en La Coruña a 12 de agosto de 1953.—El Juez instructor, Juan Francisco Rodríguez,

3.578—O.

**PARQUE MÓVIL DE MINISTERIOS CIVILES****Comisión para la venta de material automóvil y repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas y camiones en estado de rodaje y reparación el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

2.089—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.****SUBASTA**

La Delegación Provincial de Sindicatos de Albacete saca a subasta pública diverso material de hierro y acero, madera, motores eléctricos, herramientas, máquina de escribir, etc., procedente de la fábrica de fertilizantes «Coop».

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse dicha subasta, así como el modelo de proposición, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Delegación (Serna López, 16).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado cualquier día laborable y en horas de oficina en la citada Secretaría, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta, consignando en dicho sobre: «Para la subasta de material de fertilizantes «Coop»».

El tipo mínimo de subasta del material de referencia es el de pesetas veintiséis mil doscientas ocho (26.208), estando dividido en cinco lotes, pudiéndose licitar por uno o varios de ellos.

La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente al del finalizar la presentación de éstos, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, ante la Junta Económico Administrativa Provincial, constituida en Mesa, siendo el acto público.

Los gastos que origine la presente subasta, anuncios inclusive, serán de cuenta del o de los adjudicatarios en proporción directa al importe total de los lotes adjudicados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Albacete, 20 de agosto de 1953.—El Secretario sindical provincial, Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial.

2.083—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****NAVARRA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Resuelto por esta Junta Administrativa el expediente 79 del año 1953, instruido por aprehensión de doce cabezas de ganado mular y caballar, contra Justino Hernandorena Hernandorena y otros, y desconociéndose el actual domicilio de varias de las personas encartadas, para conocimiento de las mismas se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que son los siguientes:

Fecha, 28 de julio de 1953.

Se declaran cometidas faltas de defraudación, comprendidas en el caso primero del artículo 8.º de la Ley vigente de Contrabando y Defraudación, y una falta comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de 1952. Se declaran responsables de dichas faltas en concepto de autores a Antonio Buldain Iguerategui, conocido también por el nombre de Isidro Echeverría, hijo de Miguel y de Hermenegilda, natural de Betelu (Navarra), y vecindado en Francia, últimamente detenido en la prisión de San Sebastián, desconociéndose su paradero actual, y a Justino Hernandorena Hernandorena, natural de Orbaiceta, cuyo último domicilio conocido es Isaba (Navarra), desconociéndose su paradero actual. Se les imponen las multas de 18.571,14 y 37.142 pesetas, respectivamente, por dichos conceptos y a cada uno de ellos. Se declaran responsables de las faltas mencionadas en concepto de cómplices a Antonio Baldés Berrio, vecino de Hernani; a María Baldés y a José María Zumeta Otamendi, natural y vecinos de Zarauz, siendo el paradero actual de este último desconocido; se les imponen las multas de 9.285,70 y 18.571 pesetas, respectivamente, por dichos conceptos y a cada uno de los tres cómplices. Se declara responsable subsidiario, en cuanto al pago de las multas impuestas a María Baldés, a su padre, Antonio Baldés Berrio. Se decreta asimismo el comiso del ganado y demás pronunciamientos procedentes.

A los fines del cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 112 y 113 de la Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929, y los artículos 5.º y 7.º del Decreto de 20 de febrero de 1942, se hace saber a los declarados responsables que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación declarada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia; que al ser firme el fallo sobre penalidades impuestas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, solamente contra los acuerdos referentes a la Ley Penal de Contrabando y Defraudación, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la inter-

posición del recurso paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona, once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario de la Junta Administrativa, Joaquín Iturrar.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

3.581—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «Industrias Pala, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Castellón.

Capital: En la ampliación y perfeccionamiento, 12.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de hilatura con 3.668 husos de hilar; su sección de tisaje, con 80 telares automáticos; sustituir y perfeccionar, modernizándolos, las secciones de preparación e instalar una sección de peinaje.

Producción: La petición tiene por objeto la hilatura de números promedios 30 y 40, en lugar de los actuales 18 y 20, y en la sección de tisaje se fabricarán percales, batistas, popelines y pliques, en lugar de cretonas, sargas y tipos tafetán, que fabrican actualmente. Según manifiesta la Empresa peticionaria, no experimentará variación el consumo de algodón en rama.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Algodón en rama, parte nacional y parte procedente de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures

7.763—O.

### CASTELLÓN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Conservas Cerqueira, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Grao de Castellón.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas de pescado.

Producción: Envasar anualmente kilogramos 600.000 de pescado. Utilizará hojalata y aceites de cupos de otras industrias análogas que posee el peticionario.

Capital: 2.300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

7.763—O.

### LA CORUÑA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Bellas Lamas.

Emplazamiento: El Ferrol del Cau-dillo.

Capital: 48.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de boilería con horno eléctrico «Salva», tipo A-21, superficie cocción 0,59 metros y de una potencia de 12 kilovatios-hora.

Producción: 1.400 kilogramos al año, de bollos.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.568—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Llopert Durán.

Localidad: La Beguda Alta.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Aceite de oliva, 7.500 kilogramos; orujo graso, 12.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.567—O.

### ALMERIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Peregrín Carparros.

Localidad: Pulpí.

Objeto de la petición: Ampliación de descascaradora de almendra.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Padre Santaella número 2.

Almería, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz Peldrú.

3.566—O.

### ALICANTE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de Viticultores «San Isidro».

Emplazamiento: Pétrel.

Objeto de la nueva industria: Instalación de bodega.

Producción: 9.000 hectolitros de vino.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, en la Jefatura Agronómica de Alicante, sita en calle Teniente Alvarez Soto, número 1.

Alicante, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.

3.563—O.

Peticionario: Don Ginés Francés Doménech.

Emplazamiento: Pinoso, Partido de Ubeda.

Objeto de la nueva industria: Instalación molino de piensos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en la Jefatura Agronómica de Alicante, sita en calle Teniente Alvarez Soto, número 1.

Alicante, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.

3.565—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola San José.

Emplazamiento: Alcalalí.

Objeto de la ampliación: Instalar un triturador, una termobatidora y una prensa hidráulica con sus accesorios.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en la Jefatura Agronómica de Alicante, sita en calle Teniente Alvarez Soto, número 1.

Alicante, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.

3.564—O.

### MALAGA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Palma.

Localidad: Cútar.

Paraje: Barriada «Salto del Negro».

Objeto de la petición: Implantación de un aparato agotador y extractor de aceite de orujo.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, 2.º piso.

Málaga, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.569—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### SANTANDER

Peticionario: Don César Camino González.

Emplazamiento actual: Puente de San Miguel (Santander).

Emplazamiento que se solicita: Avilés (Asturias).

Capital de la nueva instalación: Pesetas 871.500.

Objeto de la petición: Traslado de cinco sierras de cinta con volante de 1,20, 1,10, 1,00, 1,00 y 1,00 metros de diámetro; tres motores de 10 H.P.; un motor de 20 H.P.; un motor de 15 H.P.; una auladora con un motor de 3 H.P.

Capacidad de producción anual: Madera para tablón tabla y tablilla, 900 metros cúbicos, para bastidores de minas, 250 metros cúbicos.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el

plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Santander, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio de Yarto.

3.570—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LEÓN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Silverio Yebra Barra. Objeto de la petición: Fábrica de quesos y mantecas.

Producción: 1.000 kilogramos de manteca y 2.000 kilogramos de quesos, anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de San Isidoro, número 4, 2.º derecha.

León, 8 de agosto de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Benigno Rodríguez.

7.777—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Víctor Calvo Martínez de Azcoitia, con domicilio en Palencia, Menéndez Pelayo, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

437—O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Relación de un aspirante a Capataz Celador de carreteras en esta provincia que ha sido aprobado en los exámenes verificados en esta Jefatura, en virtud de la autorización de la Dirección General, fecha 29 de noviembre de 1952: Número 1. Angel Morales del Olmo.

Guadalajara, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

3.649—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

FIGUERAS

#### EDICTO

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que luego se dirán, por el concepto, ejercicio, importe por principal, recargo, gastos y costas presupuestadas que asimismo se relacionarán, correspondiente al término municipal de Figueras, como capitalidad de la Zona, por residir los deudores en el extranjero, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

«Teniendo en cuenta que, por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según consta en la certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación di-

recta de los débitos perseguidos en estas actuaciones, y que a tenor de lo que dispone el artículo 111 apartado A) del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, que establece un plazo de diez días que se concede al deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el recargo recudido del 10 por 100 sobre el principal, cuyos diez días empiezan a contar desde la notificación al deudor, por la presente acuerdo requerir de pago al deudor en este expediente por mediación de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad, como capitalidad de la Zona, advirtiéndole que, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días hábiles para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal; que si transcurridos estos diez días no ha hecho efectivos los débitos que se le persiguen, se le exigirá el recargo del 20 por 100 sobre el principal, concediéndosele, a partir de aquella fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del citado Cuerpo legal, un plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante legal, apercibiéndole que, si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

#### Concepto: Aduanas-Importación. — Ejercicio de 1953

Nombres y apellidos de los deudores comprendidos	Domicilio que figura en la certificación	Costas	
		Principal	presupuestadas
Paul Vitke .....	Esses (Alemania) .....	5.533	100
Alfred Schmiechel ...	Ronstanzu (Alemania) .....	7.493	100
Peter Schmiechel ...	Ronstanzu (Alemania) .....	7.493	100

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Figueras a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, Francisco Roca Soler.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda, Emilio Figueras.

3.571—O.

### PONTEVEDRA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE MONTES DEL SERVICIO DE REPOBLACIÓN FORESTAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 26 de julio del corriente año, se publicaron las bases de este concurso.

La plaza está dotada con 9.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, y 6.000 pesetas de gratificación fija. Es indispensable tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de los treinta y cinco, y hallarse en posesión de título profesional adecuado.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 28 de julio de 1953.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

2.057—O.

### A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Es objeto de esta licitación la ejecución de las obras de alcantarillado para desagüe del edificio del Instituto Nacional de Previsión, situado en el paseo del Valle de Hebrón, bajo el tipo de pesetas 545.674,68 pesetas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de siete meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

Por tratarse del desagüe del edificio destinado a Seguro de Enfermedad, los pagos del servicio se efectuarán con certificaciones periódicas por obra realizada, que abonará, con carácter de anticipo, directamente al adjudicatario el Instituto Nacional de Previsión, el cual quedará subrogado en todos los derechos del contratista frente al Ayuntamiento para reintegrarse de las cantidades anticipadas mediante los créditos reconocidos del total importe abonado, que se consignarán por mitad en cada uno de los presupuestos de 1954 y 1955, de conformidad con el acuerdo de 17 de junio del corriente año.

El proyecto de la mencionada obra está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 10.913,50 pesetas.

La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación de la obra.

Las proposiciones se redactarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., enterado del pliego de condiciones, cuadros de precios, presupuesto y planos que integran el proyecto de obras de alcantarillado para desagüe del edificio del Instituto Nacional de Previsión, situado en el paseo del Valle de Hebrón, se comprometo a ejecutarlos con sujeción a dichos documentos y dentro del plazo de tres meses, por... pesetas (en letras y cifras), y, además, se comprometo a abonar a los obreros que emplee en la obra remuneraciones que no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos en esta plaza, así como a formalizar con ellos los contratos prevenidos en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.—El Secretario general, Ignacio Bermejo y Gironés.

2.027—O.

## CORDOBA

### EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo del presente año, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción del Mercado del sector Suroeste de la capital, en el solar que ocupa el cine Avenida, bajo el tipo de 970.566,20 pesetas, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 29.116,99 pesetas, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de 58.233,97 pesetas. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la Contribución Industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afir-

me bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentados tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 4 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones, referentes a las obras de construcción de un Mercado en el sector Suroeste de esta ciudad, se obliga y comprometo a llevar a cabo las mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.030—O.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Dando cumplimiento al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que saca a pública subasta las obras de hormigonado y enlosado de aceras en parte de la avenida del Generalísimo, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de ejecución material de ciento sesenta y dos mil ciento setenta y nueve pesetas con siete céntimos (162.179,07).

El plazo para la ejecución de estas obras se fija en el de ciento veinte días laborables, a contar de la fecha de su comienzo.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Obras. El pliego de condiciones se inserta íntegro en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», correspondiente al día seis del mes en curso.

La fianza provisional es la de 8.108,95 pesetas, y la definitiva, la de 16.217,90, pudiendo constituirse en metálico, valores públicos y entre éstos, cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía, al día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo anterior, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local.

La presente obra se ejecuta con cargo a Contribuciones Especiales.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., piso ....., de profesión ..... (en nombre propio o en representación de don ....., de ..... años de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., piso ....., de profesión ....., según poder bastanteado que adjunta); enterado del anuncio de la subasta de las obras de hormigonado y enlosado de aceras en la avenida del Generalísimo, hasta su cruce con la de Manuel Belando, se comprometo a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con el pliego que acepta.

Fecha y firma del proponente.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo, a 13 de agosto de 1953.—El Alcalde Presidente, José Manuel Alcántara y Rocafort.

2.035-O.

## IZURZA (VIZCAYA)

### SUBASTA

Cumpliendo la formalidad expositiva que señala el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los cuatro lotes de pinos «insignis» que se dirán, del monte Santa Cruz de Zuzola, de la propiedad de este Ayuntamiento, en las condiciones que a continuación se expresan:

Lote número 1.—1.995 pinos a matarrasa, con 1.000 metros cúbicos de madera y 600 estéreos de leña.

Tipo de licitación, 352.000 pesetas.  
Clasificación del aprovechamiento, grupo primero.

Fianza provisional, 17.600 pesetas.

Lote número 2.—1.400 pinos a matarrasa, con 895 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leña.

Tipo de licitación, 314.300 pesetas.  
Clasificación del aprovechamiento, grupo primero.

Fianza provisional, 15.715 pesetas.

Lote número 3.—1.573 pinos a matarrasa, con 805 metros cúbicos de madera y 450 estéreos de leña.

Tipo de licitación, 282.700 pesetas.  
Clasificación del aprovechamiento, grupo primero.

Fianza provisional, 14.135 pesetas.

Lote número 4.—982 pinos a matarrasa, con 680 metros cúbicos de madera y 360 estéreos de leña.

Tipo de licitación, 231.600 pesetas.  
Clasificación del aprovechamiento, grupo primero.

Fianza provisional, 11.580 pesetas.

La fianza definitiva importará el diez por ciento de la adjudicación definitiva. Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con otro Concejal designado por este Ayuntamiento, formando parte de la Mesa, además, un representante del Distrito Forestal de Vizcaya, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, debidamente reinte-gradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, y redactadas conforme al modelo inserto al final, en cuyo reverso será firmado por el licitador—sobre cerrado—, y en el que se escribirá de su puño y letra: «Proposición para optar a la subasta de los lotes de pinos «insignis» del monte Santa Cruz de Zuazola», serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión el día anterior a la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañará el resguardo de la Depositaria Municipal, acreditativo de haber constituido el depósito provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el acto de la subasta, el carnet y certificados profesionales y hojas de compras, anexos que deben utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios, reconocimiento, señalamiento, tasaciones oficiales y autorizaciones haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que se ocasionen con motivo de la subasta, autorizaciones, impuestos y derechos del Estado, Provincia y demás organismos, derechos reales, escrituras y reintegros de pólizas y timbres.

El cincuenta por ciento (50 por 100) del importe de la adjudicación definitiva será abonado por el adjudicatario a los cinco días de la notificación de dicha adjudicación, y el cincuenta por ciento restante antes de efectuarse la mitad del aprovechamiento del lote o lotes, cuya determinación quedará al arbitrio de este Ayuntamiento.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, las normas de subasta y enajenaciones forestales dictadas por el Ministerio de Agricultura en 30 de noviembre de 1948 y el Decreto de 4 de agosto de 1952.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado.

Izurza, 1 de agosto de 1953.—El Alcalde, Florencio Uribarri.

#### Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., en representación de....., lo que acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación a la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha....., para la enajenación de maderas y leñas del monte Santa Cruz de Zuazola, ofrece abonar a ese Ayuntamiento:

Por el lote primero (en letra), ..... pesetas ..... céntimos.

Por el lote segundo (en letra), ..... pesetas ..... céntimos.

Por el lote tercero (en letra), ..... pesetas ..... céntimos.

Por el lote cuarto (en letra), ..... pesetas ..... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional que se refiere arriba y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas ca-

racterísticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a las hojas de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

B) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación relativos ambos a la hoja de compras presentada...

C) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C=A—B)...

D) Índice adicional...

J) Índice de adjudicación total (I=C—D)...

Izurza, ... de ..... de 1953.

El interesado,

2.038—O.

NEILA

En el primer día hábil después de transcurridos veinte, también laborables, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, serán subastados en forma reglamentaria, 1.800 pinos secos o desarraigados, con un volumen de 801,178 metros cúbicos de madera y 20g metros cúbicos de leña, tasados en 218.877,92 pesetas, con un precio índice de 328.311,87 pesetas.

Todos los preceptos legales, condiciones y modelo de proposición que servirán de base a la licitación, son iguales a las publicadas por esta Alcaldía para otras ventas similares, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de siete y doce de febrero de este año.

Neila (Burgos), 13 de agosto de 1953.—El Alcalde, Valentín Gil.

2.033—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.

(C. O. M. I. N. S. A.)

El artículo octavo de los Estatutos Sociales determina que el 75 por 100 de las acciones de la Sociedad deberá ser propiedad de españoles e intransferibles a extranjeros.

Al objeto de cumplimentar dicho requisito social, se ruega a todos los accionistas presenten sus acciones en las oficinas del Banco de Bilbao, Alcalá, 18, para su estampillado.—El Consejo de Administración.

7.960—P.

VICENTE GANDIA S. A.

AVISO

Por el presente se convoca a todos los señores accionistas de «Vicente Gandia, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre, en primera convocatoria, en el local social, calle de las Maderas, número 15, Grao (Valencia), a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, si no compareciera el número de accionistas señalado por las disposiciones vigentes, el día 5, a la misma hora, para tratar de los asuntos que se fijan en el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Acoplamiento de los vigentes Estatutos de «Vicente Gandia, S. A.», a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Presidente (ilegible).

3.654—P.

VIKALITA, S. A.

CONVOCATORIA

La Empresa «Vikalita, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de la Conserva, número 12, el día 18 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

3.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valencia del Cid, 18 de agosto de 1953. «Vikalita, S. A.»—El Presidente del Consejo.

3.653—P.

VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DE RISCAL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social de Elciego (Alava), calle de Torreá, número 1, a las doce de la mañana del día 21 de septiembre de 1953, con el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración para que en nombre de la Empresa ejecute los acuerdos que se adopten.

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 22 de septiembre de 1953, a la hora y sitio indicados para la primera convocatoria.

Elciego, 19 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Hurtado de Amezaga y Caballero.

3.652—P.

TORNILLOS MOLINAO, S. A.

RENTERIA

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 28 del próximo mes de septiembre, en el domicilio social, en esta villa de Rentería, calle Juan de Olzabal, número 30 (Fábrica), con objeto de deliberar y someter a su aprobación los Estatutos por los que en lo sucesivo habrá de regirse la Sociedad, adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas.

Rentería, 25 de agosto de 1953.—El Consejero-Director Gerente, Antonio Dorronsoro.

3.650—P.

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

A ruego de varios señores accionistas ausentes de Barcelona, se amplía hasta el 15 de septiembre próximo el plazo para ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones creadas por la ampliación del capital a que se refiere el anuncio de 24 de julio último, que se rectifica en tal sentido, y para hacer constar, además, que el tipo de suscripción es el de 120 por 100, según lo con-

signado en la escritura de ampliación del capital.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. Félix Escalas.  
7.988—P.

#### LIBRERIA EDITORIAL ARGOS, S. A.

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Paris, 143, figurando en el orden del día la aprobación del inventario-balance cerrado en 30 de junio, reparto de beneficios y nombramiento de Consejeros para renovación del Consejo de Administración.—El Gerente.

7.984—P.

#### LIBRERIA EDITORIAL ARGOS, S. A.

##### BARCELONA

En cumplimiento de un acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Paris, 143, con objeto de aprobar los nuevos Estatutos sociales, adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.—El Gerente.

7.983—P.

#### CALBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de septiembre próximo, en el domicilio social (Misericordia, número 4), de esta capital, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la citada Junta, deberán cumplir los requisitos exigidos en los Estatutos sociales.

San Sebastián, 24 de agosto de 1953.  
El Secretario del Consejo.  
7.972—P.

#### ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el local de sus oficinas, Duque de Alba, número 15, en primera convocatoria, el día 18 del próximo mes de septiembre, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria al siguiente día 19, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, en cumplimiento de la vigente Ley sobre el Régimen de Sociedades Anónimas.

Acuerdos para regular la prestación de los servicios y demás actividades que constituyen el objeto social.

Cumplimiento del artículo 74 de la Ley en relación con los nuevos Estatutos sociales.

Ruegos y preguntas.  
Madrid, 24 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.  
7.971—P.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA AMISTAD» (MINA TALIA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre próximo, en Madrid, calle Maúdes, número 8; 5.º derecha, a las cinco de la tarde, para elegir Presidente,

restantes cargos de la Junta Directiva y aprobación de cuentas sociales.

En segunda convocatoria, la Junta se celebrará el día 16 de dicho mes, misma hora y domicilio citado.

Madrid, 24 de agosto de 1953.—El Presidente accidental, Alvaro Wandosell.  
7.967—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Vicuña Palacio, sobre declaración de ausencia de su madre, doña Consolación Palacio Urcullu, se hace saber la incoación de dicho expediente, así como que se desconoce el paradero de la expresada señora desde el año 1946, y que pueden manifestar en este Juzgado, dónde se halla, cualquier persona que lo conozca.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Informaciones» y retransmisión por Radio Nacional, por dos veces, y con intervalo de quince días, extendiendo el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario. (ilegible).  
7.810-A. J. 1.º 27-8-953

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos acción Hipotecaria Naval, a instancia de Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, organismo integrante del Instituto Social de la Marina, representado por el Procurador Lodeiro, contra don Antonio Collazo Lusquinos, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Teis (Vigo), en reclamación de 118.000 pesetas, capital del préstamo; 11.117,33 pesetas, importe de intereses vencidos, y costas que se fijan en 20.000 pesetas, en los que en providencia de este día he acordado anunciar al público, por segunda vez, lo siguiente, embargado al demandado:

Embarcación.—Lancha motora «Antofilot», de 14,23 toneladas, con su motor, marca «Ruston Lister», de 27 HP, de fuerza, inscrita al folio 6.724 de la tercera lista de la matrícula de Vigo.

#### ADVERTENCIA

Primera.—Esta segunda subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Vigo, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Toda persona que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto ante el Juzgado que concurra, el diez por ciento, en efectivo metálico, del tipo de subasta, sin

cuyo previo requisito, no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—La subasta se verifica sin sufragio previo de la titulación, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna. — El Secretario, Angel Canales.

7.707-A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En el expediente de que se hará mención, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta ciudad de Barcelona, obra dictada la sentencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Gabriel García Marco, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma, y habiendo visto el presente expediente de extravío de valores, sustanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido a instancia de doña Angela Tarrats Ferrán, mayor de edad, de estado casada, debidamente asistida de su esposo, don José Piqué y Pagés, sin profesión especial, y vecina de esta ciudad, dirigida por el Letrado don Juan Luis Guardia y representada por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei; en cuyo procedimiento ha sido parte el señor Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal; y

Resultando: ..... etc.»

Considerando: ..... etc.»

Fallo: Que declarando como declaró procedente la petición de doña Angela Tarrats Ferrán, debo mandar y mando se declare a la misma propietaria del título, serie E, de valor veinticinco mil pesetas nominales, de la Deuda Perpetua Interior, al cuatro por ciento, emisión de mil novecientos cuarenta y cuatro, señalado con el número 42.156, a los efectos de que en su día se declare la nulidad de tales valores y se proceda a la emisión de los correspondientes duplicados, a favor de dicha demandante, doña Angela Tarrats Ferrán; y notifíquese esta resolución al ignorado tenedor del título indicado, mediante edicto en la propia forma en que se publicó la denuncia; no haciéndose especial declaración respecto de las costas del incidente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Gabriel García Marco.—Rubricado.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: José Luis Heredero.—Rubricado.»

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma al ignorado tenedor o tenedores del título o valor expresado, que puedan resultar perjudicados por virtud de la preinserta sentencia, libro el presente, que firmo en Barcelona a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.

7.629—A. J.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y de Pensiones para la Vejez, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Giralt Vivet, se anuncia que el día 22 de septiembre próximo, y hora de las once, se venderá en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta capital, la finca siguiente:

Casa en la villa de Sentmenat, calle de Castellar, 11, de planta baja, con un horno de pan y patio, con un cubierto al fondo; mide de ancho, por su frente, Norte, catorce metros quinientos cincuenta milímetros, y de largo, o fondo, a Oriente, cuarenta metros setecientos diez milímetros, y a Poniente, cuarenta y ocho metros quinientos noventa y siete milímetros, formando la total superficie de setecientos treinta y cuatro metros quince decímetros sesenta y cuatro centímetros y catorce milímetros cuadrados. Lindante por su frente, Norte, con la calle de Castellar; por la derecha, Oriente, con terrenos de Miguel Corominas Prat, mediante calle por la espalda; Mediodía, por la izquierda, Poniente, con terrenos del mismo don Miguel Corominas Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 773, libro 57 del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 47, finca 1428. Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones y como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de trece mil ciento veinticinco pesetas, o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual quedará reservado y en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.  
3.592—A. J.

#### ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de declaración de herederos de don Luis Dagnino Maltes, vecino que fué de esta población de Alicante, y hace algunos años trasladó su residencia a Burdeos (Francia). Falleció el día 29 de diciembre de 1950 en el Departamento de La Gironda, Distrito de Lesparre, Al-

caldía de Vertheuil, sin haber otorgado testamento, en estado de divorciado, sin dejar descendientes y conservando la ciudadanía española. Que dicho expediente ha sido instado por don Enrique Belda Maltes, el cual solicita se le declare único y universal heredero del causante por su condición de hermano por parte de madre del mismo. Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de cincuenta días.

Dado en Alicante, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Molinero.—El Secretario, José Reyes.  
7.765—A. J.

#### BETANZOS

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don José Emilio Ponte Sande, hijo de Joaquín y de María, natural de Mondego-Sada, de cincuenta y cuatro años, que en el año 1936 desapareció de su domicilio de Sada, no existiendo desde entonces noticias de su paradero.

Dado en Betanzos a 17 de julio de 1953. El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.

7.229—A. J.

y 2.º 27-8-53

#### BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Josefa Angeles Larrinaga Amparán, mayor de edad, sin profesión especial y con residencia en esta villa, sobre modificación y cambio de nombre, ya que aparece en el Registro Civil con los nombres de Josefa Angela Ortega Blanco, procedente de expositos, y usa desde su infancia los nombres de Angeles Larrinaga Amparán, por los cuales es conocida, no sólo en Bilbao, donde actualmente reside, sino en Bermeo (Vizcaya), en donde figura empadronada, barrio de Artigas, caserío de Urquizarre. En dicho expediente acordó anunciar su incoación por medio de edictos, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan ejercitar en este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, la oposición correspondiente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Bilbao, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

7.829—A. J.

#### BARCO DE VALDEORRAS

##### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Valdeorras se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Amalia Sierra Cao, vecina que fué de Fontey (La Rúa), declarada fallecida el 24 de abril último. Solicitan la herencia de la causante, fallecida sin testar, sus sobrinos doña Sofía Quevedo Sierra y don José Antonio, Miguel Jaime, Elio Pedro, Emilio Manuel, Leonardo Bartolomé y María del Carmen Sierra García, hijos de los hermanos de aquella, doña Adelaida y don Elio Sierra Cao, fallecidos con anterioridad.

Lo que se hace saber a los efectos de

los artículos 983 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniendo a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Amalia Sierra Cao que deberán deducir su pretensión ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días, a partir de la publicación.

Dado en Barco de Valdeorras a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.778—A. J.

#### I N C A

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Inca y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de concurso necesario de acreedores de doña Francisca Mesquida Marcha, vecina de Palma de Mallorca, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Juan Bennasar Illínas, en representación de don Francisco Bosch Bennasar, y en la pieza segunda del mismo, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores para la graduación de los créditos; para cuyo acto, y por medio del presente, se convoca a todos los acreedores que no tienen domicilio, ni lo han designado en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.

7.985—A. J.

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Gabriel Llobera Pujol, habiéndose ordenado queden intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Inca, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario, Antonio Trillo.  
434—A. J.

#### LA LAGUNA

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Canarias) y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Dolores Suárez González sobre declaración de fallecimiento de don Hilario Suárez González, de setenta años, natural y vecino de Tacoronte, de donde se ausentó para la isla de Cuba hace más de treinta años.

Dado en La Laguna a 8 de agosto de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Azparren Gaztambide.—El Secretario (ilegible).

3.572—A. J.

1.º 27-8-53

#### POLA DE LENA

Don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez de Primera Instancia accidental de Pbla de Lena,

Hago saber: Que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Milagros Fernández, vecina que fué de Villar de Salcedo, concejo de Quirós, de este partido, de la que no se tienen no-

ticias desde 1934, sin saberse de su paradero.

Polá de Lena, dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Vázquez.—El Secretario, Joaquín Alvarez. 7.447-A. J. y 2.ª 27-8-953

**PADRON**

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Benito Quintas Rial, hijo de José y de Manuela, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Taragona-Rianjo, de donde se ausentó pasa de treinta años, sin volver a tener noticias del mismo.

Padrón, 27 de julio de 1953.—El Juez (ilegible).

7.833—A. J. 1.ª 27-8-52

**SANTIAGO**

En este Juzgado se promovió por don Manuel Marcelino Otero Cabezas, mayor de edad, casado y vecino del municipio de Eufesta, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo, Andrés Otero Barreiro, hijo de Miguel y de Juana, natural de Eufesta, de donde se ausentó para América hacia el año 1909, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de hoy.

Santiago, 23 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.751—A. J. 1.ª 27-8-53

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por don Manuel Otero Moratínos, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de esta ciudad, expediente solicitando autorización para usar los dos apellidos de Otero Moratínos, como uno solo, formando así el apellido compuesto de Otero-Moratínos, alegando sustancialmente que por ser el primer apellido vulgar y abundante, es precisamente conocido por esos dos apellidos.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Santiago, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Manuel Artime.—El Secretario (ilegible).

7.808-A. J.

**VALLS**

**EDICTO**

De orden del señor Juez de Primera Instancia de este Partido, y en virtud de lo acordado por el mismo en autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Aristides Forés Aubareda, contra don Gregorio Moratilla Revuelta, Sargento de la Policía de Tráfico, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, por medio del presente se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el mencionado proceso, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, será declarado en rebelde, parándole además el perjuicio a que haya lugar en derecho, y quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y de los documentos con ella producidos.

Valls, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7.981—A. J.

**VALENCIA**

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente sobre declaración de ausencia de don Joaquín Bernat Agusti, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Carmen, casado con doña Dolores Cabanes Moreno, que se ausentó de su domicilio, calle del Generalísimo, número 73, Benetúser, hace más de siete años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro y firmo el presente en Valencia a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Miguel Monfort.—El Secretario, Joaquín Calvo.

3.557—A. J.

1.ª 27-8-53

**V I G O**

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 256/952, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Rodríguez Estévez, vecino que fué de esta ciudad.

Y para general conocimiento expido el presente en Vigo a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Crespo.

7.321-A. J.

y 2.ª 27-8-953

**R E Q U I S I T O R I A S**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

BELLIDO ROMERO, Francisco; de diecisiete años, soltero, hijo de Santiago y de Antonia, con domicilio que tuvo en Madrid, costanilla de los Desamparados, número 13; procesado en sumario 367 de 1952, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(13) 1952.

LOPEZ FLORES, José; de veinte años, hijo de Cayetano y de Remedios, soltero, hojalatero, natural de Algeciras y vecino de Priego de Córdoba, con domicilio en calle Linaje, 22; procesado en sumario 49 de 1951, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(14) 1952.

RUBIO CARRION, Juan; conserje, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Hogar Escolar «Castillo Olite», Alberca (Murcia); procesado en sumario 215 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(15) 1952.

ALVAREZ FERNANDEZ, Gonzalo; de veintisiete años, soltero, vecino de Mie-

res, barrio de La Fonda, casa de Angel; procesado en sumario 48 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(17) 1952.

FONTAL IGLESIAS, José; de veintinueve años, casado con Carmen Ferreira Suárez, hijo de Camilo y de Antonia, mecánico, natural de la Inclusa de Oviedo o de Grado-Pravia (Oviedo) y vecino de Villa de Cerreda, municipio de Nogueira de Ramuín (Orense) y evadido en del Depósito Municipal de Quiroga; procesado en sumario 121 de 1952, por evasión, y 116 de 1952, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga.—(18 y 19) 1952.

PEREZ TASCÓN, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Turón, soltero, minero de veintiséis años, domiciliado últimamente en Turón, calle de San Andrés; procesado en sumario 222 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial.—(20) 1952.

GIMENEZ HERNANDEZ, Caliseo, que antes utilizó el nombre de Juan Antonio Borja Mendoza; de treinta y cuatro años, soltero, cartero, natural de Belchite, hijo de Eduardo y de Emilia, sin vecindad conocida; procesado en sumario 3 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(13399) 1952.

LUBEIRO SANCHEZ, Arsenio; de cuarenta y nueve años, casado con Margarita Rodríguez Rodríguez, albañil, hijo de Casimiro y de Benita, natural de Medina de Rioseco y vecino últimamente de Valladolid; procesado en sumario 367 de 1952, por abandono de familia (13401) 1952; y

RODRIGUEZ GOMEZ, Angel; de veintidós años, hijo de Mariano y de Marcelina, soltero, natural y vecino de Valladolid, donde estuvo domiciliado en la calle de María Cruz, 49; procesado en sumario 292 de 1948, sobre estafa (13402) 1952;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid.

ALONSO FERNANDEZ, José; de veinte años, soltero, amancebado con María Celestina Becerro, hijo de Valentín y de Dolores, natural de Salamanca; y

CORPORALES FRESNEDILLO, Marcelino; de dieciséis años, soltero, hijo de José y de Librada, natural de Toro; ambos hojalateros ambulantes; procesados en causa 7 de 1952, por robo;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino (13404) 1952.

ALVARO PLAZA, Pedro; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Victoriana, soltero, natural de Sigüenza, vendedor; procesado en sumario número 6 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza (13405) 1952.

GOMEZ HUERO, Doroteo; de treinta y un años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Palomino, 4; procesado en sumario 330 de 1948, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid (13388) 1952.

UN INDIVIDUO conocido por «Lavarriellos», que trabajó como peón en las obras del cine Aramo, de Oviedo, hace seis o siete años; procesado en sumario número 240 de 1952, por hurto de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo (13296) 1952.